



Buenos Aires, 23 de Marzo de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 260 /2012**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 216/2012 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 216/201 se designó a la Arquitecta Bárbara Laura Rossen.

Que el Dr. Juan Manuel Olmos solicitó que dicha designación sea a partir del 1° de marzo de 2012.

Que por un error involuntario se omitió consignar en la parte resolutive de la mencionada resolución la fecha de designación de la Arquitecta Rossen quedando redactado de la siguiente manera: "Designar a la Arquitecta Bárbara Laura Rossen DNI 20.427.929, con categoría 8, agrupamiento ASR, para desempeñarse como Asesora en la Unidad Consejero del Dr. Juan Manuel Olmos." cuando debió decir "Designar, a partir del 1° de marzo de 2012 a la Arquitecta Bárbara Laura Rossen DNI 20.427.929, con categoría 8, agrupamiento ASR, para desempeñarse como Asesora en la Unidad Consejero del Dr. Juan Manuel Olmos."

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

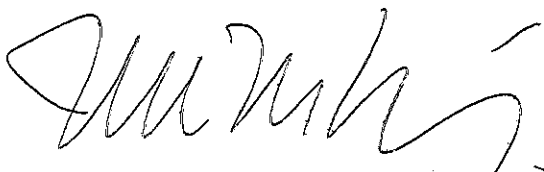
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase la fecha de designación de la Arquitecta Bárbara Laura Rossen y reemplácese la frase: "Designar a la Arquitecta Bárbara Laura Rossen DNI 20.427.929, con categoría 8, agrupamiento ASR, para desempeñarse como Asesora en la Unidad Consejero del Dr. Juan Manuel Olmos", por "Designar, a partir del 1° de marzo de 2012 a la Arquitecta Bárbara Laura Rossen DNI 20.427.929, con categoría 8, agrupamiento ASR, para desempeñarse como Asesora en la Unidad Consejero del Dr. Juan Manuel Olmos".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, y publíquese en la página web y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 260 /2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura